



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO RESIDENCIAL DE MARYLAND

Los presentes Términos y Condiciones ("T y C"), junto con los materiales de inscripción constituyen su Contrato de servicio de generación eléctrica con Star Energy Partners LLC ("SEP"). **LEA LOS PRESENTES T Y C ATENTAMENTE.**

Contratación del servicio de suministro eléctrico:

SEP cuenta con la certificación de la Comisión de Servicios Públicos de Maryland ("PSC", por sus siglas en inglés) para la prestación y suministro de servicios de generación eléctrica en Maryland. Como proveedor competitivo de electricidad minorista, SEP le brindará el servicio de generación eléctrica a su Empresa de Servicios Públicos de Distribución Eléctrica local, ("EDC, por sus siglas en inglés"), según su uso. Su EDC luego le distribuye o suministra la electricidad a usted. SEP establece los precios de generación y los cargos que abonará. La PSC regula los servicios y los precios de distribución. La Comisión de Regulatoria de Energía Federal ("FERC", por sus siglas en inglés) regula los servicios y precios de transmisión. SEP le entregará y venderá, y usted adquirirá su Servicio de acuerdo con el programa del servicio de suministro eléctrico de la EDC durante el plazo del presente Contrato. SEP adquirirá los certificados de energía renovable ("REC", por sus siglas en inglés) de National Wind o certificados por Maryland, según corresponda, por el monto requerido para cumplir con sus obligaciones correspondientes a las Normas de Portfolio Renovable. SEP se reserva el derecho de revocar su oferta de Servicios en cualquier momento antes del momento en que usted acepte el presente Contrato.

Definiciones:

Según se las emplea en los presentes T y C, las siguientes palabras tienen los siguientes significados:

"**Contrato**" hace referencia al contrato de Servicios legal entre usted y SEP, y está compuesto por los presentes términos y condiciones, así como todo contrato relacionado mencionado en el presente o en aquel. Sin perjuicio de toda disposición en contrario, los presentes términos y condiciones prevalecen por sobre toda disposición conflictiva que pudiera encontrarse en otro Contrato.

"**Ciente**" o "**usted**" o "**su**" hace referencia a la persona que solicita nuestros servicios y con quienes hemos firmado un Contrato. Esto incluye una persona que creemos, razonablemente, que actúa con la autoridad o conocimientos de la persona cuyo nombre aparece en la cuenta.

"**Servicio de Distribución**" hace referencia al servicio básico de suministro de electricidad a través de un sistema de distribución a un cliente desde el sistema de transmisión.

"**Documentación de inscripción**" hace referencia a la carta de bienvenida que recibirá luego de la inscripción que incluirá los presentes T y C y cualquier solicitud o documentos de inscripción, ya sea en papel, en forma electrónica, por Internet, por teléfono o de cualquier otro modo que se le brinde a usted con el objetivo de dar inicio a los Servicios.

"**Aranceles**" hace referencia al Arancel de Beneficio e impuestos, aranceles, tasas, cargos gubernamentales y cargos gravados por su EDC para la distribución y otros servicios e impuestos, tarifas y cargos gravados por nosotros o cualquier otra entidad autorizada a cobrar impuestos, aranceles o cargos por o relacionados con los Servicios. Esto puede incluir, a título enunciativo y no limitativo, impuestos de la EDC, impuestos por ingresos brutos e impuestos a la venta o el uso gravan sobre SEP y/o usted las autoridades federales y/o locales, los cuales traspasamos a usted.

"**Plan Híbrido de Beneficios**" hace referencia al periodo de 36 meses durante el cual usted nos ha autorizado a seleccionar el Segmento de Precio más bajo que esté disponible en representación suya, sujeto a su derecho de seleccionar un Segmento de Precio alternativo o a cancelar el Contrato sin incurrir en penalidades.

"**Kilovatio-hora**" o "**kWh**" hace referencia a la unidad básica de energía eléctrica por la cual se le cobra a la mayoría de los clientes en centavos por kWh. Un kWh es el equivalente a usar diez bombillas de luz de 100 watt durante una hora.

"**Partes**" hace referencia a SEP y a usted.

"**Segmento de Precio**" hace referencia a cierta cantidad de meses calendario durante los cuales usted tiene una Tarifa fija baja que seleccionamos por usted y que usted puede cambiar si prefiere una Tarifa diferente por una duración diferente. La Tarifa y duración del primer Segmento de Precio están establecidas en la Documentación de Inscripción.

"**Tarifa**" hace referencia al monto fijo por kWh que se le cobra por cargos de suministro para cada Segmento de Precio durante el Plazo de este Contrato. La Tarifa no cambiará durante la duración de un Segmento de Precio determinado. La Tarifa no incluye los gastos por entrega del servicio, los impuestos aplicables, el Arancel de Beneficio ni otros cargos de la Empresa de Servicios Públicos asociados con la prestación de su servicio eléctrico; por lo tanto, el Primer Segmento de Precio indicado en la Documentación de Inscripción no es la tarifa total mensual por el servicio eléctrico.

"**RPS**" significa Renewable Portfolio Standard, que es un requisito obligatorio del estado para aumentar la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables, como geotérmica, eólica, biomasa y solar.

"**Servicio**" o "**Servicios**" hace referencia al servicio de generación eléctrica o producto que SEP le brinda, lo que incluye, de corresponder, la compra de RECs.

"**Proveedor**" o "**nosotros**", "**a nosotros**" o "**nuestro**" hace referencia a SEP.

“Cargo de Transmisión” hace referencia al cargo en concepto de traslado de electricidad de alto voltaje desde un establecimiento de generación a las líneas de distribución de la EDC.

Derecho de rescisión: Si su inscripción fue el resultado de venta puerta a puerta, tienen derecho a rescindir su inscripción en los primeros tres (3) días hábiles contactando a SEP en el número 1-855-427-7827.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. **Elegibilidad.** Sólo las cuentas de los clientes residenciales son elegibles para esta oferta, excepto en los siguientes casos: (1) las cuentas de clientes residenciales que participan en los programas de tasas por bajos ingresos o de asistencia en energía que abonarán una tasa más alta o que, de otro modo, se verán perjudicadas por el presente Contrato; (2) los clientes residenciales de una empresa de servicios públicos municipal o cooperativa eléctrica; o (3) los clientes residenciales con medición neta. SEP se reserva el derecho de denegar la inscripción a Clientes que registren un saldo pendiente.

2. **Tarifa.** Usted seleccionó y aceptó pagarle a SEP su Tarifa inicial preferida, según lo especificado en su Documentación de inscripción (“Primer segmento de precios”), para Cargos de Transmisión combinados, generación, RPS y cargos relacionados con la generación (“Servicio eléctrico minorista”). Su primer segmento de precios continuará durante un período de 9 a 36 meses, según el segmento de precio que haya seleccionado. La Tarifa no cambiará durante ningún Segmento de Precio, pero cada Segmento de Precios subsecuente puede tener una Tasa diferente. Además de la Tarifa, usted pagará un arancel de 50 centavos por día durante el Plazo (el “Arancel de Beneficio”), que nos permite comprar los REC sobre la base de su uso individual, así como proporcionarle la Tarifa más baja disponible para cada Segmento de Precio subsiguiente. Usted puede contactarnos si prefiere seleccionar un Segmento de Precio diferente. Además, tiene el derecho de cancelar su Contrato con nosotros en cualquier momento sin incurrir en penalidades contactándonos al 1-855-427-7827. No existe un límite específico sobre cuánto puede variar el precio de un Segmento de Precio al siguiente; sino que este se basará en las condiciones existentes del mercado.

El Servicio que usted adquiere de SEP se incluirá en su factura mensual de la EDC. La EDC leerá su medidor y le cobrará la electricidad y servicios de distribución, así como otros tantos cargos. Además de los cargos aquí descritos, si algún RTO o entidad similar, la EDC, una entidad u organismo gubernamental, North American Electric Reliability Corporation u otra organización de confiabilidad industrial o un tribunal exigiera un cambio en los términos del Contrato o le impusiera a SEP un cargo o requisito nuevo o adicional, o un cambio en el método o procedimiento para la determinación de cargos o requisitos, en relación con su Servicio Eléctrico Minorista conforme al presente Contrato (cualquiera de los anteriores, un “Evento de Traspaso”) que no sea reembolsado a SEP, el Cliente acepta a que SEP le traspase los costos adicionales de ese Evento de Traspaso, que podría ser variable, al Cliente. Los cambios podrían incluir, sin limitación, los requisitos de transmisión o capacidad, cargos nuevos o modificados o créditos de compra y otros cambios para programas de acceso de clientes de energía eléctrica minoristas. Si, debido a un cambio en las condiciones del mercado, SEP desea reducir el precio por kilovatio hora cobrado al Cliente conforme a un contrato en vigencia, podremos hacerlo sin su consentimiento, siempre que no haya otros cambios en los T y C.

3. **Plazo.** Usted se inscribirá en el Plan Híbrido de Beneficio con Star Energy Partners por un plazo de 36 meses (el “Plazo”), lo que incluye uno o más Segmento de Precio durante el transcurso del Plazo. Luego de la aceptación de la solicitud de inscripción por parte de SEP (a su discreción y en concordancia con el presente Contrato, lo que incluye, a título enunciativo y no limitativo, el Párrafo 8 a continuación), y del procesamiento de la inscripción por parte de su EDC, su Servicio Eléctrico Minorista de SEP comenzará con la lectura de la primera medición del mes inicial indicado en el Formulario de Inscripción. Su Servicio Eléctrico Minorista continuará hasta que la fecha de lectura del medidor del mes final del plazo descrito en la Documentación de Inscripción por su servicio (“Plazo Inicial”), a menos que sea renovado de acuerdo con el Párrafo 4 del presente.

4. **Notificación de renovación y notificación de cambios.** Cuando se aproxime el vencimiento del Plazo de su Plan Híbrido de Beneficio, le enviaremos un aviso por escrito con una antelación de alrededor de por la menos 45 días a la fecha de vencimiento por correo electrónico o correo postal de los EE. UU. El aviso explicará que se lo inscribirá automáticamente en un nuevo periodo de 36 meses del Plan Híbrido de Beneficios con los mismos o distintos términos y condiciones, e incluirá su nuevo Segmento de Precio. Usted puede contactarnos si prefiere seleccionar un Segmento de Precio diferente. Si, por el contrario, elige cancelar este Contrato y no inscribirse en un nuevo Plan Híbrido de Beneficio, usted comprende que será responsable de hacer los arreglos para obtener su Servicio de Generación Eléctrica Minorista y que no incurrirá en gastos de cancelación. Cada nuevo periodo de renovación luego del Plazo inicial del Plan Híbrido de Beneficio será llamado “Plan de Renovación”.

5. **Cancelación/Extinción.** Luego del vencimiento de cualquier periodo de rescisión aplicable, usted puede cancelar este Contrato, sin incurrir en penalidades, por cualquier motivo y en cualquier momento enviando un aviso por escrito con 30 días de antelación por correo electrónico o correo postal de los EE. UU.

SEP también podrá rescindir el presente Contrato previo aviso por escrito con 30 días de antelación por correo electrónico o correo postal de los EE. UU., sin penalidad alguna para usted ni para SEP, si esa rescisión por parte de SEP se debe a un cambio en la ley u otro acto que se encuentre fuera del control razonable y que pudiera hacer que ya no podamos prestarle el Servicio. Al momento de la rescisión del Contrato, a menos que haya seleccionado otro proveedor competitivo, volverá a recibir el servicio estándar que presta su EDC, en cuyo caso, podría no prestársele conforme a las mismas tarifas, plazos y condiciones que resultan aplicables a otros clientes de la EDC.

Toda notificación de extinción que usted o nosotros enviemos especificará la fecha conforme al período de notificación aplicado previsto en el presente. Al momento de la rescisión de un modo no previsto en el presente, usted seguirá siendo responsable de todos los saldos pendientes de pago a la fecha de rescisión. La EDC no puede suspenderle ni interrumpirle la prestación de servicios eléctricos como resultado de ninguna disputa entre SEP y usted, pero la EDC podrá rescindirlo por la falta de pago de cargos a la EDC de acuerdo con la legislación aplicable. Dado que la EDC adquiere los créditos de SEP atribuibles a los Servicios que se le hayan prestado a usted en virtud del presente, esos créditos se convertirán en cargos de la EDC a los efectos de la suspensión del Servicio.

6. **Facturación y Pago.** Usted recibirá una sola factura por el Servicio prestado por SEP y la prestación de servicio eléctrico de la EDC al intervalo mensual determinado por la EDC. Dado que SEP no ofrece facturación presupuestada, si usted ha elegido facturación presupuestada y está recibiendo una sola factura por ambos Servicios y la prestación de ese Servicio de la EDC, la EDC seguirá administrando su facturación presupuestada y determinará su pago mensual por el Servicio. Contáctese con la EDC ante cualquier consulta relacionada con la facturación presupuestada. La EDC le cobrará cargos adicionales, incluidos los impuestos y cargos de transmisión y distribución de electricidad a su hogar desde la EDC, de conformidad con sus gravámenes registrados. Usted es responsable del pago de todos los impuestos nuevos o los aumentos en estos que se nos cobren a nosotros o a usted por la transmisión o distribución de electricidad durante el plazo del presente Contrato. Las facturas no abonadas en su totalidad a la fecha de vencimiento serán pasibles de un arancel por mora sobre los saldos pendientes de pago de acuerdo con la facturación de la EDC y las políticas y procedimientos de pago con mora. Asimismo, usted se compromete a abonarnos los costos incurridos para el cobro de los montos adeudados, lo que incluye los honorarios profesionales razonables y los cargos por rechazo del cheque. SEP se reserva el derecho de modificar los métodos de facturación. SEP se reserva el derecho de cancelar el presente Contrato después de cursar notificación escrita con un mínimo de 14 días de antelación en caso de que usted no haya abonado su factura al día de vencimiento.

7. **Interrupción del servicio o emergencia.** PARA PROBLEMAS DE SERVICIO O EN EL CASO DE UNA EMERGENCIA, DEBE LLAMAR INMEDIATAMENTE A SU EDC LOCAL:

Baltimore Gas & Electric (800) 685-0123;
Potomac Edison (800) 686-0011;
Pepco Maryland (202) 833-7500;
Delmarva Power (800) 375-7117.

8. **Consentimiento del cliente y autorización de divulgación de información.** Todas las autorizaciones provistas en el presente permanecerán en efecto durante la duración del Plan Híbrido de Beneficio y, si corresponde, el Plan de Renovación de este Contrato; sin embargo, la autorización puede revocarse en cualquier momento contactando a SEP. Usted autoriza a SEP a seleccionar cada Segmento de Precio subsiguiente al Primer Segmento de Precio, según resulte aplicable. Al elegir aceptar la presente oferta de SEP, usted entiende y acepta que los términos y condiciones del presente Contrato con SEP. Usted autoriza a SEP a obtener su información de su EDC, el que incluye, a título enunciativo: historial de facturación, historial de pago, uso de la energía eléctrica histórica y futura, lecturas de medidores y características del servicio eléctrico. Usted reconoce que la EDC puede compartir con SEP información de facturación y pago. SEP se reserva el derecho exclusivo de determinar si su situación crediticia es satisfactoria antes de aceptar su solicitud de inscripción. El presente Contrato se considerará completamente celebrado por SEP solamente luego de cada uno de los siguientes: la aceptación de su solicitud de inscripción por parte de SEP, el fin del periodo de rescisión aplicable y la aceptación posterior de la inscripción por parte de su EDC.

9. **Procedimientos de disputa.** Comuníquese con SEP si tiene preguntas sobre los términos del servicio llamando al 1-855-427-7827 (llamada gratuita), de Lunes a Jueves 8 AM a 8 PM EST, Viernes 8 AM – 6 PM EST, Sabado 9 AM – 5 PM EST los días de la semana; enviando una carta a: SEP, 3340 West Market Street, Suite 100, Akron, OH 44333; o enviando un correo electrónico a: feedback@starenergypartners.com. SEP derivará todas las quejas a un representante que intentará encontrar una resolución satisfactoria para ambas partes. Si su queja no se resuelve después de llamar a SEP y al EDC, o para obtener información general sobre el servicio público, puede contactarse con la Comisión de Servicios Públicos de Maryland para solicitar asistencia en forma gratuita llamando al (800) 492-0474 de 8:00 AM a 5:00 PM, días laborables, Servicio de TT/Servicio de voz: (800) 735-2258, o en <http://www.psc.state.md.us/>, o enviando una carta al PSC a: 6 St. Paul St., 16th Floor, Baltimore, MD 21202. Los clientes residenciales también podrán contactarse con la Oficina del Defensor del Pueblo de Maryland (Maryland Office of People's Counsel) para solicitar asistencia con las quejas y los asuntos relacionados con los servicios públicos en forma gratuita al (800) 207-4055 de 9:00 AM a 5:00 PM, días laborables, o en <http://www.opc.state.md.us/>.

10. **Limitación de la responsabilidad.** PARA TODOS LOS RECLAMOS QUE EL CLIENTE TENGA CONTRA SEP, LA ÚNICA REPARACIÓN DEL CLIENTE SERÁ LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE LA ENERGÍA DE REEMPLAZO, INCLUIDOS LOS REC APLICABLES, QUE SUPEREN EL COSTO DE LA ENERGÍA PROPORCIONADA POR SEP CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.

11. **Garantías.** SEP GARANTIZA LA TITULARIDAD Y EL DERECHO A TODA LA ELECTRICIDAD BRINDADA EN VIRTUD DEL PRESENTE. LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN EL PRESENTE PÁRRAFO SON EXCLUSIVAS Y REEMPLAZAN A TODA OTRA GARANTÍA, YA SEA LEGAL, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS A TÍTULO ENUNCIATIVO, TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O APTITUD PARA UN FIN ESPECÍFICO O QUE SURJAN DEL TRANSCURSO DE LAS NEGOCIACIONES O USOS Y COSTUMBRES COMERCIALES. EL PRESENTE PÁRRAFO SOBREVIVIRÁ A LA RESCISIÓN O EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

12. **Fuerza mayor.** SEP no será responsable de prestarle el Servicio en caso de que las circunstancias estén fuera de su control, por ejemplo, eventos de Fuerza Mayor, entre los que se incluyen, a título enunciativo y no limitativo, actos de terrorismo, huelgas, sabotajes, actos de la naturaleza, actos de la autoridad gubernamental y acontecimientos de fuerza mayor que ocurran vinculados con la EDC, PJM Interconnection LLC u otros sistemas o activos. El Cliente y SEP acepta que lo siguiente constituirán eventos de fuerza mayor de conformidad con el presente Contrato y que SEP tendrá derecho a rescindir o modificar el Contrato sin incurrir en responsabilidad alguna si: (1) el Plan de Seguridad Eléctrica (ESP, por sus siglas en inglés), Oferta de Tasa de Mercado (MRO, por sus siglas en inglés) o Proceso de Licitación (CBP, por sus siglas en inglés) u otro proceso de aprovisionamiento de generación resulta en un precio de servicio de oferta estándar que sea equivalente o menor que las cláusulas y tasas de transmisión y generación analizadas comparables en vigencia a la fecha del presente Contrato o (2) la PSC aprueba o implementa un crédito por fases en concepto de cargos de generación y transmisión de la EDC o toma cualquier otra medida que afecte el precio de oferta estándar o que no permite de ningún otro modo que la EDC refleje el costo total de aprovisionamiento de generación y transmisión. En caso de que el programa de Elección se dé por terminado, a usted se le restablecerá la prestación del servicio estándar de la EDC.

13. **Disposiciones generales.** El presente Contrato está sujeta a futuras legislación, órdenes, normas, reglamentaciones o tarifas de la EDC o cambios en las políticas. Usted no podrá asignar sus intereses y obligaciones en virtud del presente Contrato sin consentimiento expreso y por escrito de SEP. SEP podrá vender, transferir, preñar o asignar las cuentas, ingresos o producidos del presente en relación con un contrato financiero y podría asignar el presente Contrato a otro proveedor de energía u otra entidad, según lo autorice la PSC. Toda notificación exigida se considerará cursada si se le envía a usted por correo al domicilio que obra en los registros de SEP por su cuenta. Los títulos de los artículos responden a fines descriptivos solamente y no tienen como fin ser utilizados para interpretar el Contrato. Toda referencia a días o períodos hará referencia a días calendario. SEP no asume responsabilidad ni obligación alguna por los siguientes puntos, que son responsabilidad de la EDC: operación y mantenimiento del sistema eléctrico de la EDC, interrupción del servicio, suspensión del servicio o deterioro del servicio de la EDC. En caso de corte de energía, usted deberá contactarse con su EDC. El cliente es responsable de brindarle a SEP información precisa sobre la cuenta. Si dicha información es incorrecta, SEP se reserva el derecho de fijar un nuevo precio a las cuentas aplicables o dar por terminado el Contrato. SEP se reserva el derecho de volver a asignar al Cliente a la EDC en caso de que el código de la tasa del Cliente se modifique y que la cuenta ya no resulte apta para este programa. El Cliente autoriza, pero no obliga, a SEP a ejercer derechos de baja de acumulación gubernamental del Cliente. El hecho de que no exijamos el cumplimiento de un reclamo o derecho, no implicará una renuncia a nuestro derecho de hacer cumplir un reclamo o derecho. Las disposiciones del Contrato que se contemplan como exigibles con posterioridad a la extinción del Contrato sobrevivirá a la extinción del Contrato.